

THE CONVERSATION

Rigor académico, oficio periodístico



Ejemplares de tortuga de orejas rojas ('*Trachemys scripta*') en un río. Marc Domènech Andreu, Author provided

Cómo evitar el abandono de mascotas exóticas

18 junio 2020 21:08 CEST

La tradición de tener mascotas se remonta a la domesticación del perro y del gato, pero las especies de mascotas actuales se cuentan por millares. Canes y felinos compiten ahora con otros mamíferos, aves, reptiles, anfibios, peces y hasta con invertebrados.

Para algunas personas, conceptos como la ternura y la compañía son difícilmente aplicables a estas nuevas mascotas exóticas, especialmente si *el peludo* de la casa es una tarántula. Para otras, el término mascota se queda corto para lo que representa el cuidado de las especies exóticas, más aun si necesitan técnicas de acuicultura avanzada.

Acepciones del término mascota al margen, lo cierto es que la tenencia de un perro o un gato en casa es tan respetable como la de otras mascotas si se garantiza el bienestar animal, la seguridad sanitaria, la tenencia legal y responsable y los animales proceden de la cría en cautividad.

Ahora bien, no pueden volver los tiempos en los que había en las casas cualquier animal como mascota, incluso por **seguridad ciudadana**. Además, el estado de conservación de las especies exóticas, junto con los abandonos y los escapes, hace que sea necesaria una mayor regulación y la diferenciación entre los *meros* poseedores de mascotas y los aficionados que mantienen animales con gran conocimiento científico y técnico.

Si no todo el mundo que tiene una bicicleta en casa es un ciclista profesional, no se puede decir que todo aquel que tiene, pongamos, un acuario en casa sea un acuariófilo. Tampoco es ni ecólogo ni

Autor



Alberto Maceda Veiga

Profesor e investigador en Zoología,
Universitat de Barcelona

ecologista quien abandona mascotas clásicas o exóticas en el medio natural “por su bien”, sino un irresponsable esperemos que desinformado.



Para algunos, las tarántulas (esta es de la especie *Monocentropus balfouri*) pueden ser mascotas. Marc Domènech Andreu, Author provided

Abandonos e invasiones biológicas

Uno de los problemas más graves del comercio legal de mascotas exóticas es el riesgo de causar invasiones biológicas. Estas ocurren cuando una especie, asistida directa o indirectamente por el hombre, establece poblaciones fuera de su área de distribución nativa y causa efectos negativos. Entre ellos, la depredación o la competencia por los recursos alimentarios con las especies nativas y la introducción de patógenos.

Las legislaciones estatal y comunitaria no son ajenas al problema creciente de las invasiones biológicas. Existen listas negras que prohíben la tenencia, comercialización, transporte y liberación de especies para las que existen pruebas científicas del riesgo de invasión.

El abandono de cualquier mascota está, además, tipificado como delito (artículo 337 bis del Código Penal). Aunque no es fácil identificar al culpable.

Junto con la vía legislativa, está la labor educativa de las asociaciones, incluidas las de los aficionados a los acuarios y terrarios que refuerzan el mensaje contra los abandonos y en favor de la compra responsable mediante trípticos con códigos de conducta y eventos de sensibilización ambiental.



Ejemplar de dragón barbudo (*Pogona vitticeps*). Marc Domènech Andreu, Author provided

Prohibición, ¿una medida eficaz?

La prohibición de la venta de especies invasoras es muy efectiva para retirar del comercio presencial las especies prohibidas, como así lo demostramos en [un artículo reciente](#).

Sin embargo, nuestro estudio también muestra que las donaciones a centros de fauna y las sueltas en el medio natural de individuos de especies prohibidas que se han comercializado durante décadas, como las populares tortugas de orejas rojas (*Trachemys scripta elegans*) o amarillas (*T. s. scripta*), no se han reducido al menos en los siete primeros años después de la entrada en vigor de la ley. Algo totalmente esperable por la venta de millones de tortugas recién nacidas que hubo y la longevidad de estos reptiles.



Ejemplar joven de tortuga de orejas amarillas. Fernando Pablo Castro Gutiérrez de Quevedo/Wikimedia Commons, CC BY-SA

Pero nuestro artículo muestra un dato todavía más interesante, a la par que preocupante. El comercio sustituye a las especies de tortugas prohibidas por otras de los géneros *Pseudemys*, *Graptemys*, *Chinemys* y *Ocadia* (algunos autores incluyen estos dos últimos en el género *Mauremys*), entre otros. Se venden igual a bajo precio y causan los mismos problemas a sus propietarios de adultas debido, por ejemplo, a su gran tamaño o a los olores causados por un mal mantenimiento.

Además, existe un riesgo potencial de abandono elevado para algunas especies que, aún con bajo riesgo de invasión en nuestras latitudes por ser tropicales, son liberadas por sus propietarios al medio natural o donadas a los centros de recuperación de fauna por lo problemático de su tenencia.

Por tanto, junto con las campañas de sensibilización ambiental y la legislación sobre invasoras, es necesaria una legislación más estricta sobre la tenencia de mascotas que reduzca el riesgo de abandono para evitar el problema ético de que un animal muera tras ser liberado o cause impactos si se asilvestra.

Ninguna mascota, sea tradicional o exótica, debe deambular sin control en el exterior por la amenaza que supone para la fauna nativa. Las pérdidas accidentales de mascotas pueden dar lugar a nuevas invasiones biológicas.



Serpiente pitón de Birmania (*Python bivittatus*) en un terrario. Marc Domènech Andreu, Author provided

Regulación más efectiva contra el abandono de mascotas

El siguiente decálogo de medidas para una mejor regulación de la tenencia de mascotas es fruto de nuestra experiencia con peces, anfibios y reptiles. Son generalidades que aplican a la tenencia de toda mascota, aunque cada tipo de comercio de mascotas tiene sus singularidades y recomendamos un análisis por grupos de animales para hacer propuestas más concretas:

- 1. Mejorar las medidas de bioseguridad en las instalaciones.** Ya sean privadas o públicas, e independientemente de su tipología y finalidad. Las instalaciones de acuicultura han sido un foco importante de introducción de especies vinculadas al comercio de acuarios.
- 2. Obligación de adquirir formación específica y un carnet para tener mascotas.** De esta manera, cuando el animal permita ser marcado con microchip, tanto este como su dueño pueden ser identificados inequívocamente desde el momento de la venta.
- 3. Obligación de los países de garantizar la seguridad sanitaria.** Deben certificarla tanto el estado emisor como el receptor en la venta de animales de cría en cautividad nacional o en el país de origen de la especie, teniendo en cuenta las enfermedades emergentes de peces, anfibios y reptiles. Esta venta debe estar sujeta a demanda según la disponibilidad en el país receptor de mascotas no deseadas de esas especies que serán ofrecidas en adopción a través de los centros de recuperación de fauna o puestas en venta de nuevo si la acogida la hizo un comercio.

4. **Regular la oferta de especies en función del tamaño de los adultos y el tipo de alojamiento de los propietarios.** En un piso de 40 m² difícilmente se podrá mantener en óptimas condiciones una iguana de más 1 m de talla máxima adulta.
5. **No ofertar en el mercado libre a bajo precio ejemplares juveniles de especies que alcanzan tamaños adultos medios.** Aunque sí permitir la venta de individuos de talla mayor para que los futuros propietarios sean más conscientes de su tamaño adulto y se reduzca la compra poco reflexiva como ha ocurrido con la venta de tortugas de agua.
6. **Conceder permisos especiales de tenencia de especies.** Para aquellas que, aun no siendo ofertadas al público general, puedan ser adquiridas por miembros de sociedades oficiales de aficionados a los acuarios y a los terrarios para contribuir al conocimiento de su biología, ecología y al desarrollo de técnicas aplicables a programas de cría en cautividad con la obligación de poner en conocimiento de la administración sus resultados.
7. **Prohibir la venta de habitáculos inapropiados para el mantenimiento de mascotas a largo plazo.** Algunos ejemplos son las peceras de bola de cristal o las pequeñas islas de plástico para tortugas. También debería ser obligatorio realizar una revisión veterinaria regular de los animales para garantizar su bienestar.
8. **Perseguir de forma activa el tráfico ilegal y la venta *online*.** En el comercio en internet de especies entre particulares sin núcleo zoológico no puede garantizarse ni el bienestar animal ni la formación de los nuevos propietarios.
9. **Fomentar el diálogo entre aficionados al cuidado de animales exóticos y académicos.** El debate sosegado e intercambio de experiencias facilita un estudio inclusivo de las especies de animales exóticos del que todas las partes se benefician. Puede resultar útil la creación de listas de mascotas permitidas por colectivos.
10. **Aumentar la inspección por parte de expertos.** Pueden crearse comités técnicos de inspección del comercio de mascotas exóticas asesoradas por académicos y aficionados especializados registrados oficialmente. La gran diversidad de especies no supone un problema *per se* en la gestión del comercio, solo requiere de personas con los conocimientos taxonómicos y de la biología de los grupos apropiados como ocurre en la gestión del medio natural.

Este artículo ha sido escrito en coautoría con Josep Escribano-Alacid, biólogo marino colaborador del Museu de Ciències Naturals de Barcelona y Albert Martínez-Silvestre, veterinario y director científico del CRARC (Centro de Recuperación de Anfibios y Reptiles de Cataluña).
